

DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62 párrafo primero del Código define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. La Junta en términos del artículo 64 fracción XI del Código tiene la atribución de emitir los lineamientos y procedimientos técnicos-administrativos que se requieran para el eficiente despacho de los asuntos encomendados a cada órgano o unidad del Instituto Electoral, con base en la propuesta que le presente el área competente.
4. De igual forma, el artículo 69 fracción VII, inciso a) establece que la Secretaría Administrativa tiene dentro de sus atribuciones la de proponer a la Junta para su aprobación los proyectos de procedimientos administrativos referentes a recursos financieros, humanos y materiales, servicios generales y control patrimonial.
5. La Junta en su celebración de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria el 26 de agosto de 2011, mediante acuerdo JA106-11 aprobó diversos procedimientos

administrativos, a fin de actualizar el marco normativo-operativo de diversas áreas del Instituto entre los cuales se encuentra el Procedimiento para la dotación mensual de combustible (SA-DACPS-13-2011).

6. En la celebración de la Décimo Sesión Ordinaria del 14 de octubre de 2011, la Junta por acuerdo JA129-11, aprobó el Procedimiento para el traspaso de recursos presupuestales (SA-DRHyF-19-2011) entre otros.

7. Mediante Oficio IEDF/SA/DACPyS/2319/2012 la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, remitió a la Secretaría Administrativa, la propuesta que modifica el Procedimiento para la dotación mensual de combustible (SA-DACPS-13-2012), para consideración de la Junta.

8. La Dirección de Recursos Humanos y Financieros remitió a la Secretaría Administrativa, la propuesta de modificación al Procedimiento para el traspaso de recursos presupuestales (SA-DRHyF-19-2012), para su presentación a la Junta.

9. Los Procedimientos materia de este acuerdo se elaboraron con la finalidad de actualizar el marco normativo-operativo de la Secretaría Administrativa del Instituto y dar atención a diversas recomendaciones, derivadas de la Auditoría a la Cuenta Pública 2010, efectuada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA113-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad de los presentes, dar por recibidos y remitir a los Consejeros y las Consejeras Electorales para que en un plazo de cinco días hábiles, envíen sus observaciones a la Secretaría de la Junta, de los siguientes proyectos de Procedimientos:

- a) Para la dotación mensual de combustible (SA-DACPS-13-2012); y
- b) Para el traspaso de recursos presupuestales (SA-DRHyF-19-2012).

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice la publicación del presente acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**C.P. ANGÉLICA ROSAS
RODRÍGUEZ**

ARR/ayrg/abgm.